



SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2020, la SALA CIVIL- LABORAL- FAMILIA del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, aceptó el desistimiento elevado por el señor Defensor de Familia con respecto al proceso y por ende al recurso contra la sentencia del 27 de noviembre de 2018. Sírvasse proveer. Sincelejo, Sucre, 1 de diciembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diciembre primero de dos mil veintiuno.-

En atención a la nota secretarial que antecede, se DISPONE:

Acójase en todas sus partes lo resuelto por el superior mediante proveído del 24 de agosto de 2020 con respecto al proceso de la referencia.

Archívese la actuación en su oportunidad.

Líbrese las comunicaciones señaladas en sentencia del 27 de noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
Juez .-



RESTITUCION INTERNACIONAL
RADICADO: 70-001-31-10-001-2018-00054-00
DE CLAVER BELISARIO RAMOS TIRADO
CONTRA CARMEN ALICIA ARROYO SIERRA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI TYBA

Pulgar 6
LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA